

## **LA PIRATERÍA NOS AFECTA A TODOS**

Pedro Farré

Jefe de la Oficina de Defensa de la Propiedad Intelectual  
(SGAE)

La piratería cultural ha dejado de ser percibida por nuestras autoridades como un problema que afecta solamente a un colectivo. El interés general en erradicar este fenómeno es ya indudable. Fundamentalmente por cuatro razones: en primer lugar, porque el delito contra la propiedad intelectual lleva aparejado un fraude de notables dimensiones a la Hacienda Pública. En segundo lugar, porque la piratería es un delito controlado mayoritariamente, como ha señalado reiteradas veces la INTERPOL, por las redes del crimen organizado, que utilizan los formidables ingresos que les reporta este fraude para fortalecerse y, como no, para financiar otras actividades delictivas. En tercer lugar, el fraude a la propiedad intelectual contribuye de forma decisiva a minar un sector que, social y económicamente, tiene una enorme importancia para nuestro país: las industrias culturales. Y, finalmente, la piratería desincentiva a los creadores y desalienta la promoción de nuevos artistas, lo que, tarde o temprano, supondrá un empobrecimiento de nuestra cultura.

Como es sabido, además de estos importantes daños a los intereses generales de nuestro país, la piratería constituye un atentado contra el derecho fundamental a la propiedad intelectual de los autores, es decir, lisa y llanamente, un robo de su salario. Pero no son sólo los autores las únicas personas que sufren las consecuencias de esta lacra. Sólo en el último año y medio, la piratería musical ha destruido más de 1.200 empleos directos en España y ha provocado una caída en las ventas que ronda ya el 30% respecto a los niveles de 2001. En nuestro país, en 2003 se vendieron 64 millones de discos legales y 17 millones de discos en el "top manta". Un total de 85 pequeñas y medianas empresas relacionadas con la producción y distribución musical han tenido que cesar en su actividad. Según el último informe del Centro de Investigación del Mercado del Entretenimiento y la Cultura (CIMEC), fechado en julio de 2003, un 72,3% de las tiendas de discos españolas han reducido su facturación entre un 10% y un 40% a lo largo del último año.

Por todo ello, a nadie le debería extrañar que, por fin, los poderes públicos hayan reaccionado intentando, mediante diversas iniciativas, frenar el fraude a la propiedad intelectual. Así, ante el extraordinario crecimiento que ha

adquirido esta forma de delincuencia en nuestro país en los últimos años, apoyado en sofisticadas tecnologías en permanente avance y mutación, y teniendo en cuenta la tolerancia con la que la sociedad española parece aceptarlo, en 2003 se creó, en el seno de la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, una Subcomisión de estudio de la piratería en bienes y derechos protegidos por la propiedad intelectual. Esta Subcomisión, tras escuchar a todos los sectores afectados, a las fuerzas de seguridad, a jueces y fiscales, y a juristas expertos en propiedad intelectual, emitió un informe a finales del pasado año en el que se proponían cuatro tipos de medidas tendentes a erradicar el fenómeno: legislativas, policiales, de cooperación internacional y de sensibilización social.

### **Persecución de oficio, y no a instancia de parte perjudicada, del delito**

Como consecuencia de esta clara sensibilización parlamentaria, recientemente ha sido reformado el Código Penal a través de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, y que entrará en vigor a partir del 1 de octubre de 2004. En esta reforma penal se habilita la persecución de oficio, y no a instancia de parte perjudicada, del delito contra la propiedad intelectual, lo que facilitará enormemente la eficacia policial y judicial en el procesamiento de los presuntos autores de estos delitos. Otra reforma importante es la inclusión como circunstancia agravante del delito de piratería la pertenencia a una organización o asociación, incluso de carácter transitorio, que tuviese como finalidad la realización de actividades infractoras de derechos de propiedad intelectual y de la utilización de menores de edad para cometer estos delitos.

Asimismo, ya desde el plano de la política de seguridad, debemos subrayar la clara determinación que en los últimos tiempos están teniendo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las Policías Locales y el Departamento de Aduanas, para luchar contra las dos caras de este fenómeno. Por una parte, trabajando en la desarticulación de las redes organizadas que fabrican y distribuyen ilegalmente el material pirata; y, por otra, persiguiendo a los vendedores callejeros, ya sean "manteros" o "mochileros", modalidad de venta, ésta última, cada vez más común.

No obstante, quedan algunas asignaturas pendientes. En este sentido, nuestras fuerzas policiales continúan teniendo una evidente falta de recursos humanos y técnicos para combatir la piratería tanto en el entorno analógico como en el digital. Y lo que es más preocupante: la situación de los delitos contra la propiedad intelectual, lejos de mejorar,

puede agravarse hasta límites insoportables por culpa de la piratería en Internet.

### **Revolución tecnológica, sociedad de la información, redes digitales y piratería digital**

Los extraordinarios avances experimentados en los últimos años en las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones afectan decisivamente a quienes de una u otra forma se dedican a la creación intelectual. El paradigma de este desarrollo es Internet, un medio y factor de comunicación que nos proporciona a todos grandes avances y desafíos, pero también serios peligros para algunos de nuestros derechos. Una de las mayores amenazas viene representada por la llamada "piratería digital", un preocupante fenómeno en alza y que lesiona gravemente a todo el sector cultural. Según un reciente informe del CIMEC, en España se han descargado por Internet de forma ilegal entre 180 y 200 millones de canciones a lo largo de los últimos doce meses, además de entre 15 y 20 millones de películas.

Dada la envergadura de los perjuicios, es absolutamente necesario que todos seamos conscientes de la trascendencia jurídico-penal de las plataformas P2P, así como de cualquier otra modalidad de distribución no autorizada de música o cine a través de Internet. Pero, sobre todo, debemos ser sensibles con respecto a la indudable importancia que juegan los contenidos en el desarrollo de la sociedad de la información. "The content is the King", dicen algunos gurús de las nuevas tecnologías. Y tienen razón: las redes digitales no son nada sin mensajes (sin contenidos) que circulen por ellas. Pero debemos pasar de las palabras a los hechos y, hoy más que nunca, proteger enérgica y eficazmente a los derechos de autor de los serios peligros que les acechan. Para ello, es necesario que se apliquen las leyes, pero además creemos que los poderes públicos deben fomentar con firmeza en las escuelas un uso de Internet que respete la propiedad intelectual. La implantación de las denominadas redes digitales debe venir acompañada de una cultura que ponga en valor los contenidos que circulan por ellas, así como la necesidad de defenderlos y protegerlos.

El informe de la Subcomisión Parlamentaria, anteriormente citado, hace un llamamiento expreso a toda la sociedad, y particularmente a los jóvenes, para que sean conscientes del grave daño que genera el consumo habitual de productos pirateados, un daño que afecta, no sólo a la industria cultural y a sus agentes económicos, sino a los fundamentos

mismos que permiten la creatividad y la generación de nuevos recursos culturales. Como bien afirma la Subcomisión en sus conclusiones, la piratería en materia de propiedad intelectual, y muy particularmente en el ámbito audiovisual y musical, constituye un ataque directo al patrimonio cultural común, pues cierra la puerta a nuevos creadores y artistas y daña directamente a los actuales. Este fenómeno causa un grave daño patrimonial a todos los niveles de la producción y difusión cultural, tanto a la gran empresa como al más modesto compositor o intérprete, y supone, además, un grave perjuicio para la Hacienda Pública al tiempo que pone en peligro una gran cantidad de puestos de trabajo en la industria cultural.

Como afirma la Subcomisión Parlamentaria que se ha dedicado a analizar el problema de la piratería, los poderes públicos deben promover un proceso de reflexión acerca de cómo debe adaptarse mejor a la nueva y cambiante realidad tecnológica y social en materia de difusión y consumo de productos culturales y de ocio. La revolución tecnológica y la sociedad de la información pueden transformar a fondo la difusión de la cultura y generar enormes posibilidades para la creación y difusión cultural, pero, como subraya en su informe la Subcomisión, "tenemos que estar, por ello, muy atentos a que no se interfieran en este horizonte factores de distorsión que produzcan efectos negativos".

Del respeto a los derechos de autor depende también, en buena medida, el futuro y la calidad de las redes digitales. El derecho de autor se basa en un principio fundamental de "fair play": el trabajo y el esfuerzo deben, en justicia, estar remunerados. Según este principio universal, quien produce algo está legitimado (moral y jurídicamente) para explotar lo producido y decidir si otros pueden utilizar el bien creado y a cambio de qué. Debemos concienciar a los usuarios de Internet de que lo creado por alguien (aunque sea un bien inmaterial, como lo es toda creación intelectual) tiene un valor (porque es el fruto de un esfuerzo personal) y no puede ser libre y gratuitamente utilizado por cualquiera. En definitiva, no debemos tolerar que un avance tecnológico tan positivo para todos, como el que supone Internet, pueda provocar que se pongan en peligro los derechos de los creadores. Se trata, como decíamos, de una cuestión de "fair play."